

EDICTO No.16 de 2024**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

HACE SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE No. 689 de 2024
(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, Mod. por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

PROCESO	NOMBRE DEL INVESTIGADO	CLASE Y FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO
689 DE 2024	POR ESTABLECER	AUTO INHIBITORIO DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2024	1	2

EN EL CUAL SE DISPUSO: Al respecto, nos permitimos informar que, este Despacho, profirió, Auto inhibitorio dentro del Expediente 689 de 2024, que se tramitó contra indeterminados, relacionado con "Información Afectación Póliza Todo Riesgo primer semestre 2024", situación mencionada por el Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Bogotá, D.C, el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se fija este Estado en página web del Ministerio de Justicia y del Derecho.



CESAR AUGUSTO ROA SANTANA
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), después de haber permanecido fijado en la página web del Ministerio.

Elaboró:

Daniela Alejandra Pinillos Moreno
 Cargo Profesional Universitario
 Oficina de Control Disciplinario Interno

Revisó:

Cesar Augusto Roa Santana
 Cargo Jefe
 Oficina de Control Disciplinario Interno

Aprobó:

Cesar Augusto Roa Santana
 Cargo Jefe
 Oficina de Control Disciplinario Interno



<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=DZuzidktxQCMmZRsvtvhVAw22%2B4aCTaqTce2%2FSvVb90%3D&cod=%2BI3GmCC5m4GtAwMjMzmHvQ%3D%3D>